

29 NOV. 1983



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **19** DE **05 DIC. 1983** 19

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL "INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO (INTENALCO)".

\* \* \*



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

19

DE 197

(05 DIC. 1983)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL "INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO (INTENALCO)".

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Constitución Nacional en su artículo 197, ordinal 7o. y la Ley 4a. de 1.913 y,

## CONSIDERANDO :

Que el Instituto Técnico Nacional de Comercio ( INTENALCO ) - "SIMON RODRIGUEZ" es una entidad adscrita al Ministerio de - Educación Nacional aprobado por las resoluciones Nos. 0135 de febrero 2 de 1965 para bachillerato comercial y 2050 de noviembre 16 de 1979 para carreras intermedias.

Que su vinculación y aporte a la ciudad y a sus gentes merece el apoyo de la comunidad en general y del Honorable Concejo en particular.

Que se hace necesaria e indispensable la construcción de la sede propia para el plantel.

Que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal aprobó desde el día 6 de febrero de 1980 la utilización de un área de terreno de propiedad del Municipio de Cali, para construir la sede del Instituto Técnico Intenalco Simón Rodríguez.

Que el Instituto en mención cuenta con un respaldo económico de \$5.000.000.00 garantizados por el Instituto Colombiano de Construcciones Escolares ICCE, con el objeto de iniciar la construcción de la planta física.

Que con la construcción del mencionado Instituto se beneficiarán más de dos mil estudiantes.

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL "INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO (INTENALCO)".

-2-

A C U E R D O :

ARTICULO 1o. -Facúltase al señor Alcalde para celebrar un contrato de comodato por el lapso de veinte (20) años sobre los terrenos que a continuación se detallan para la construcción del "INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ ", lote comprendido entre las calles 38A a 40 con Carreras 47 y 47 B del barrio Mariano Ramos con un área total de 13.050 M<sup>2</sup>, y que tiene los siguientes linderos :

Area de la cual el Instituto se obliga a hacer uso así:

LINDEROS DE LA ZONA VERDE TOTAL CEDIDA

NORTE : en 88.00 metros con la Calle 38 A  
SUR : en 88.000 metros con la Calle 40  
ESTE : en 149.00 metros con la Carrera 47  
OESTE : en 149.00 metros con la Carrera 47 B

El área de la zona verde cedida será para la recreación activa que sirva tanto al Instituto como a la comunidad.

LINDEROS DEL AREA A CONSTRUIR

NORTE : en 88.00 metros con la Calle 38 A  
SUR : en 88.00 metros con el Area de Re -  
creación Activa del plantel y de la co  
munidad.  
ESTE : en 64.26 metros con la Carrera 47  
OESTE : en 64.26 metros con la Carrera 47 B.

ARTICULO 2o. -Si en el término de dos (2) años contados a partir de la sanción del presente Acuerdo, no se hubiere

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL "INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO (INTENALCO)".

-3-

iniciado la construcción o se le diere al predio un uso diferente, el contrato rescindirá automáticamente.

ARTICULO 3o. - Al cabo del término fijado para la vigencia de este comodato el bien raíz materia del mismo, con sus mejoras y anexidades, se restituirá al dominio pleno del Municipio de Cali.

ARTICULO 4o. - El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
PRESIDENCIA  
ALVARO MEJIA LOPEZ

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA  
FREDDY JARAMILLO GALVIS

CERTIFICO:

Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobados en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 22 de agosto de 1982, Segundo debate en la sesión del 29 de agosto de 1983 y Tercer debate en la sesión del 17 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres 1983.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA  
FREDDY JARAMILLO GALVIS  
Secretario.

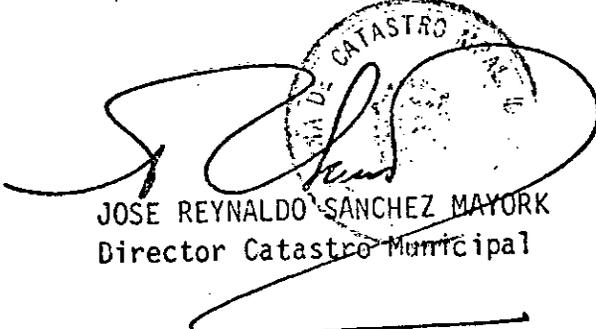


EL SUSCRITO DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO  
"OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI :

H A C E   C O N S T A R :

Que el predio #8-375-002, ubicado en las Carreras  
47/47B con calles 38A/40 Barrio Mariano Ramos, -  
área de 5.755 M2, avalúo \$662.000,00, figura ins-  
crito a nombre del MUNICIPIO DE CALI , según Reso-  
lución No.156/83 .-

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) -  
días del mes de abril de mil novecientos ochenta-  
y tres (1983) .

  
JOSE REYNALDO SANCHEZ MAYOR  
Director Catastro Municipal

AA/1nh

29 NOV. 1983

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 19



LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL

ALCALDIA

cali, 05 DIC. 1983

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

JULIO RIASCOS ALVAREZ  
ALCALDE DE CALI

LUIS JAHIR POLANCO MORENO  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

JOSE MANUEL CANTERO RECIO  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA  
Y RECREACION

NORMAN ALHAIJ MASRI  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

GUSTAVO RIVERA MARMOLEJO  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

HUMBERTO CONZALEZ PATIÑO  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

HUMBERTO MORENO TAFUR  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HUMBERTO BEJARANO SARDOVA  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ESTHER LONDONO VELEZ  
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA

CALI, 05 DIC. 1983

En la fecha fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 19

LUIS JAHIR POLANCO MORENO  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

